

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR Y FORMALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS C.F.G.S. DE LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA PARA EL CURSO 2020-2021

Para poder hacer la preinscripción hay que rellenarla y formalizarla. Aquí explicamos cómo:

- **Rellenar la Preinscripción.** Para ello existen dos opciones:
 - 1) Si tienes DNI electrónico, clave concertada o [cl@ve](#), pinchar en el enlace indicado en la web con el título [Admisión a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño \(PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: con firma electrónica o cl@ve\)](#)
 - 2) Si prefieres hacerlo en papel de manera presencial, pinchar en el enlace indicado en la web con el título [Admisión a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño \(PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN\)](#)
- **Formalizar tal Preinscripción.** Para firmarla y que quede presentada en el registro electrónico de la CARM existen dos opciones:
 - 1) **Online:** Si para rellenarla se ha elegido al opción 1, se han tenido tres formas de formalizarla:
 - **Certificado digital:** Los solicitantes deberán usar el chip del DNI que incluye el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica, o estar en posesión del certificado digital de usuario que emiten algunas entidades que puede ser consultadas en la dirección electrónica <https://sede.carm> (por ejemplo, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre -FNMT-).
 - **Clave concertada:** Los estudiantes mayores de edad dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y con su contraseña.
 - **Cl@ve:** Si no se dispone de certificado electrónico se puede solicitar la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio del interesado (el nivel de seguridad es bajo). Una vez recibido deberá completarlo con el registro con el código Seguro de Verificación (CSV) que llevará la carta. Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

2) **Sin certificado digital:** Si para rellenarla se ha elegido al opción 2, una vez impresa, se tienen distintas opciones para formalizarla:

- En la secretaría del centro (Escuela de Arte de Murcia), de 9 a 14h: En la Plaza Inocencio Medina Vera s/n, CP 30007, de Murcia

IMPORTANTE: Leer de manera minuciosa el documento PRL ASISTENCIA AL CENTRO, y seguir las instrucciones estipuladas por la señalética en la Escuela de Arte de Murcia.

- En el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura: En Avenida de la Fama, 15, CP 30006, de Murcia

- A través de cualquiera de las Ventanillas Únicas (consultar red de Ventanillas únicas de la Región de Murcia):

<http://ouemurcia.cgsmurcia.org/utilidades/Ventanillas%20%DAnicas.pdf>

Información general:

- Los interesados pueden presentarse a las 7 especialidades si lo desean, pero deben rellenar una solicitud por especialidad. En ese caso hay que especificar el orden de preferencia para la correcta adjudicación de vacantes.

- La documentación justificativa de la identidad y de la titulación académica (universitaria o no universitaria) del interesado, no será necesario aportarla salvo que, de manera expresa, el interesado se oponga a su consulta. Tampoco deberá presentar documentación quien, al solicitar la participación en la prueba sin requisitos académicos, alegue que ha superado la parte general de la misma en convocatorias anteriores llevadas a cabo en la Escuela de Arte de Murcia.

- Si la Administración no pudiese acceder a la información debido a problemas técnicos o a la calidad de la copia, al publicar las relaciones provisionales de solicitantes se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría de la Escuela de Arte durante el periodo de subsanación.

- Solo será necesario presentar documentación en los siguientes casos:

- Si al hacer la preinscripción se ha negado a que la Administración consulte sus datos (identidad y datos académicos).

- Quien haya obtenido el Título de Bachiller en el curso 2019-2020 (deberá adjuntar la copia de la solicitud de expedición del título, certificación académica del centro donde haya finalizado el bachillerato que acredite su superación, y copia del justificante de haber abonado la tasa correspondiente). Si no diese tiempo a conseguir esta documentación al hacer la preinscripción, se podrá adjuntar en el plazo de subsanación.
- Si se desea optar por acceso directo hay que adjuntar la certificación académica emitida por el centro donde se haya obtenido el título, y deben aparecer todas las calificaciones obtenidas y la nota media.
- Si se desea acceder realizando la prueba de acceso sin requisitos académicos, en caso de solicitarla por tener cumplidos 18 años a 31 de diciembre del año 2020 y si no se ha autorizado el acceso a los datos de titulación, se aportará alguno de los títulos recogidos en el anexo I.4 según la especialidad solicitada de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- Exención de la parte general por haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años: certificación de la universidad donde la haya superado en la que conste tal circunstancia.
- Quien haya superado la parte general de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en una convocatoria anterior en otra comunidad autónoma, deberá adjuntar la certificación en la que conste expresamente tal circunstancia, así como la calificación obtenida.
- Quien pueda demostrar su experiencia laboral deberá acreditarla mediante la aportación de los documentos indicados en el anexo I.3. de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- Los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento deberán aportar uno de los documentos indicados en el anexo I.6. de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- Quien solicite el traslado, deberá aportar la certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen.
- Quien solicite la readmisión, deberá aportar la documentación justificativa de enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor por las que abandonó los estudios.

- Si se estaba estudiando en otro centro y quieres continuar formándote en la Escuela de Arte de Murcia, solo se puede solicitar la admisión por la vía de traslado y en 2º curso, no en 1º. Quienes debiendo utilizar la vía de traslado concurren indebidamente a la de acceso a 1 curso, perderán la plaza que les hubiera podido corresponder en la Escuela de Arte de Murcia. Se deberá aportar la certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen.